

el sesenta y tres inclusive; la segunda desde el número sesenta y cuatro al ciento también in-
clusive; la tercera desde el número ciento no al ciento cuarenta igualmente inclusivos y la
cuarta desde el número ciento cuarenta y uno al ciento sesenta y cuatro y últimos de la misma
que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días,
previo el correspondiente anuncio en el día de costumbre, para que queden en posesión de
personas que lo tengan por conveniente; admitiéndose a la vez que serán sorteados tres indivi-
duos de la primera sección y dos de cada una de las tres restantes que formen nueva división
igual al número de Concejales de que consta la corporación.

El Señor Donal
Vivo y Corridas de
Bautista 87

Au' bien se dio lectura de los programas con sus precios de juegos artificiales que para
las próximas fiestas de esta Villa hacen los Protectors D. Julian Peláez y D. Pio Acosta, veci-
nos de Burgos y Miranda de Ebro respectivamente. Con este objeto por el vecino de esta Villa
D. Permitivo Martínez que con los Señores D. José de Juana y D. Escuinto Herrera se encuentran
en el Salón presenciando el acto, previo el competente permiso que le fue concedido por el Señor
Presidente, se suplicó a la corporación destinase la suma que la fuese posible para sufragar
parte de los gastos que han de ocasionar las dos comidas de toreros, que en virtud de
suscripción voluntaria hecha por el Comercio y particulares de esta localidad, de cuya re-
cudacion y demás se hallan encargados los tres Señores, se proponían dar gratuitamente
y en la forma de costumbre de años anteriores en los días 15 y 16 de Agosto próximo un mitin
de celebrarse las festividades de esta Villa: abierta discusión sobre el asunto que motivó
esta suplica y después de enterados los concurrentes de la suma que bajo el epígrafe de
para dicho día se halla consignada en el presupuesto del actual ejercicio y de la que
esta godia disponer la corporación; por el Señor Presidente se manifestó que en atención
a que el vecindario en general desea se celebren dichas fiestas con comidas de toreros según
demuestra el resultado favorable dado por la suscripción voluntaria abierta a dicho fin, con
el objeto de que las mismas resulten con la mayor lucida posible, ornata y así lo propone
a la corporación, acuerde contribuir a dicho objeto con donaciones de dinero por lo menos
la cantidad consignada en presupuesto para fiestas y demás funciones en citados días
por los Concejales Señores Arriaga y Martínez D. Balido, a expreso que en su concepto
antes de tomar acuerdo, y con referencia a expresada concecion proceda señalar
detalladamente las cantidades necesarias a cubrir los conceptos de juegos y de

